



*Proyecto de Resolución*

*La H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**RESUELVE**

Manifiestar su preocupación ante el injusto procesamiento de cuatro militantes sociales de la localidad de Fiske Menuco, en General Roca, provincia de Río Negro, y rechazar todo intento de criminalización de la protesta y de regimentación de la autoorganización del movimiento piquetero que lucha por trabajo, contra el hambre y la precariedad en la que viven millones de personas, a causa de las políticas del propio Estado.

Advertir que la criminalización y procesamiento de los mencionados militantes ocurre en una provincia donde cuatro mujeres mapuche siguen presas, luego de un brutal e ilegal desalojo, y del procesamiento del secretario general de la CTA Autónoma y activista mapuche, Hugo Aranea, por solidarizarse con una recuperación territorial en Viedma.

**Nicolás del Caño**  
**Myriam Bregman**  
**Alejandro Vilca**  
**Romina del Plá**

**FUNDAMENTOS**

**Señor presidente:**

El pasado 8 de noviembre de 2022 se dictó el procesamiento de 4 militantes sociales, entonces integrantes del FOL (Frente de Organizaciones en Lucha) de la localidad de Fiske Menuco, en General Roca, provincia de Río Negro, bajo la acusación de ser coautores penalmente responsables del delito de coacción y extorsión en concurso ideal.-

Como denuncian desde la organización, “los hechos que le reprocha el juez a los militantes sociales están netamente vinculados a pautas y criterios de la organización y los agrupa en tres tipos de hechos:

“a.- Se les imputa el cobro de aportes mensuales, los aportes militantes. Sostiene el Juez que ese cobro -decidido en asamblea- que oscila entre \$10 y \$300 constituye una extorsión dado que para pertenecer a la organización es necesario hacer este aporte.

“b.- Les imputa que la distribución de los alimentos que recibe la organización por parte del gobierno responde a criterios políticos. Según el juez, que la distribución de los alimentos que se consiguen con movilización y lucha responda a criterios políticos -como participar de una movilización, asamblea o merendero- constituye el delito de coacción.

“c.- En tercer lugar, les imputa que hayan reclamado como propias herramientas de trabajo tales como cocinas industriales, freezer y/o máquinas de coser. Al entender del juez, tales herramientas de trabajo conseguidas por la organización no pueden ser de propiedad colectiva”.

Desde la organización denuncian que, además de estos hechos, el fiscal pidió que se impute a los 4 militantes por el delito de “instigación a cometer delitos”. Aunque esa causa no fue concedida por el Juez, el Fiscal presentó un recurso de apelación para esta imputación, por lo que resta ver qué sucede con esta grave acusación, carente como todas de cualquier fundamento.

Es que, según el fiscal, los 4 militantes sociales de Río Negro habrían instigado al resto de la militancia a cometer delitos al “convocarlos a movilizaciones y escraches”. Además, como si fuera un argumento, advierte que muchas de las movilizaciones sucedieron “en la época de la desaparición de Santiago Maldonado”.

“A diferencia de la mayoría de las causas que conocemos contra los luchadores sociales, donde el foco de la justicia que protege a ricos y poderosos está en la criminalización de la protesta, esta causa arbitraria llama la atención por cuanto el foco se pone en la organización misma y en sus criterios de funcionamiento, pretendiendo incidir, cercenar y convertir en delitos a la auto-organización que caracteriza a las organizaciones sociales no regimentadas en su funcionamiento por el Estado”, explican letrados que entienden en la causa.

Es un caso testigo de la situación en todo el país. Frente al aumento de la pobreza, la criminalización de la protesta social es el método para la regimentación, particularmente de los sectores más vulnerables que son los que han salido a denunciar las políticas de hambre como una política de Estado, y que particularmente este gobierno ha incrementado las causas en diversas provincias, con el fin de que pase el ajuste para conseguir los recursos para pagarle al FMI.

Como sostiene la carta que numerosas personalidades enviaron por estos días a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, “en un escenario nacional y provincial con altos índices de pobreza e indigencia, que en Río Negro ascienden al 39,4% y 3,9%, respectivamente resulta sumamente preocupante que se criminalice a las organizaciones

sociales que construyen alternativas comunitarias en los barrios más necesitados de la provincia y del país”.

Por otra parte, como sostiene ese texto, “esto sucede, además, en un momento en el que en la provincia hay cuatro mujeres mapuche presas cuya comunidad fue desalojada, se judicializa a compañeros de distintas organizaciones por participar de acciones de protesta, y se procesa al secretario general de la CTA Autónoma y activista mapuche, Hugo Aranea, por solidarizarse con una recuperación territorial en Viedma”.

Como queda expuesto, la causa tiene una gravedad inusitada por las actividades que se quieren penalizar y la gravedad de las sanciones solicitadas, la cantidad de imputados, el excesivo proceso de investigación y de judicialización que mantiene en vilo a activistas desde hace casi cuatro años.

En tanto acompañamos dicha apelación contra el injusto procesamiento y estas absurdas acusaciones, solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto, que pretende expresar la solidaridad con la militancia y las organizaciones sociales, así como rechazar todo intento de criminalización de la protesta y de regimentación de la autoorganización de los movimientos sociales.

**Nicolás del Caño**  
**Myriam Bregman**  
**Alejandro Vilca**  
**Romina del Plá**